

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sección de Administración y Finanzas Oficina de Adquisiciones

1 4 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 7.76

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N° 163 de fecha 18 de Octubre 2016 de la Escuela José Matta Callejón que solicita la adquisición de materiales de oficina para la Escuela José Matta Callejón Ley Sep.
- 6.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.- La necesidad de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN LEY SEP.
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN LEY SEP, para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- Que, el proveedor "JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ" RUT de la comple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN LEY SEP Proveedor "JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ" RUT: a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$297.270.- (Doscientos noventa y siete mil doscientos setenta pesos.-) Iva incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela José Matta Callejón al Ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.